

LEY DE CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Número: Ley N° 27727

Sumilla de la Ley: Propone la creación de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica, como persona jurídica de Derecho Público Interno con autonomía económica y administrativa.

Promulgada: 21 de mayo de 2002

Legislatura: 2001-2002

Proyecto de Ley Origen: Proyecto de Ley N° 433

Análisis

Mediante la presente Ley se crea la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica; asimismo, se declara de interés público y de necesidad nacional su reconstrucción, su recuperación social y económica. La Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica es una persona jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa dentro de las facultades y atribuciones de la presente Ley. La Corporación tendrá duración indefinida y su sede en la ciudad de Ica. La Corporación tendrá como objetivo apoyar y propiciar, organizar, coordinar y llevar a cabo las actividades de reconstrucción y desarrollo en todo el departamento y en especial de las zonas siniestradas con motivo de los desastres naturales que azotara el departamento de Ica, en los años de 1996 y 1998.